

## Avisos Judiciales

## Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

mención deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico audienciasj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en archivo PDF con clave personal, conforme a lo preceptuado en los artículos 451 y 452 ibidem. Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá de un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrara en el microsítio del Juzgado / remates; o en su defecto, asistir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad expediente, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley. Para efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente aviso de remate hoy treinta (30) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 am. LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA Profesional Universitario G-12-N30

**AVISO DE REMATE JUZGADO DECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO N.º PSAAI5-10402 DEL 2015 CALLE 15 NO. 10 - 61 DE BOGOTÁ** Correo Electrónico: rematej16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO No. 11001-40-030-64-2013-01212-00 de DIANA STELLA BELTRÁN CALERO contra ALEXANDRE MORENO SILVANI, que por auto de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), el JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, señala la hora de las 09:00 AM del día 23 de noviembre de 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad del demandado: ALEXANDRE MORENO SILVANI, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20602084 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Norte, ubicado en la Calle 122 No. 7 A 58 Apartamento 502 Bogotá D.C.. El inmueble fue avaluado por un valor de TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$334.810.500.00 M/CTE). Será postura admisible la que cubra el 70% esto es el valor de \$234.367.350.00 M/CTE del avalúo para los postores diferentes al acreedor real, y tratándose de este último, la postura corresponderá mínimo al 100% esto es el valor de \$334.810.500.00 M/CTE del precio del bien, conforme lo establece el artículo 468 numeral 5 del Código General del Proceso y la sentencia STC 2136-2019, proferida por la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil. Y será postor hábil quien consigne previamente el 40 % esto es el valor de \$133.924.200.00 M/CTE del mismo a órdenes de la Oficina de Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá, en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal De Bogotá, así como el saldo del precio del remate, en el Banco Agrario de Colombia. La cual deberá ser allegada a este despacho en la forma y oportunidad establecida en los artículos 451 y 452 del C.G.P. FUNGE COMO SECUESTRE: ANA MILENA TORRES CASTRO quien podrá ser ubicada en la dirección: Calle 12 C No. 7 - 33 Of. 302 de Bogotá D.C. y TELÉFONO 3118359065 Se indica: que la audiencia se efectuará de MANERA VIRTUAL, por la plataforma LIFESIZE a través del link <https://call.lifesizecloud.com/16055671> y que podrá consultarse igualmente en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) microsítio de este Juzgado remates 2022. Quienes deseen participar en el remate, deberán presentar: i) La oferta digital insertando una clave personal, la cual se manifestará en voz alta cuando el Juez lo solicite durante el desarrollo de la audiencia virtual. Para mayor ilustración, se puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) microsítio del Despacho - ventana información general. ii) Copia del documento de identidad del oferente, y, iii) Copia del comprobante de depósito judicial realizado en la cuenta asignada a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en el Banco Agrario de Colombia, según las exigencias contempladas en el artículo 451 y siguientes ibidem. Los documentos anteriormente descritos, deberán remitirse única y exclusivamente al correo electrónico rematej16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de

1f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c%22cc23b5c-cfd2-469e-9360-cf5b9ed643aa%22%7d Los interesados deberán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura, artículo 451 y SS C.G.P. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co artículos 451 y 452 del C.G.P. Datos del secuestre: Justo Hernando Bernal Medina, quien tiene su domicilio en la Calle 22 B No. 59 - 31 de Bogotá C.R. LUGANO, celular No. 302 355 93 38, Email: bernalhernando90@gmail.com Secuestre relevado Carlos A. Garnica G. Cel.3005092902 constructoraislandia@ingenieros.com Para efectos señalados en el art. 450 del CGP, se libra el presente aviso a los 28 días del mes de octubre de Dos Mil veintidós (2022). N22

**AVISO DE REMATE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA CUNDINAMARCA REPÚBLICA DE COLOMBIA CALLE 10 NO. 10-45 Int. 1 HACE SABER** Que dentro del proceso EJECUTIVO N.º 2517540 0300220160 058200 de Banco Pichincha (cesionario Ana Beatriz Pardo Martínez) contra Pavlova Rodríguez González, por auto de fecha 18 de octubre de 2022, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía Cundinamarca, señaló el día 21 de noviembre de 2022 a las 08:00 am, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble- vehículo automotor de propiedad de la demandada Pavlova Rodríguez González, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Se identifica así: Placa RNS082, marca: Nissan clase: Camioneta, modelo: 2011, color: Negro, servicio: Particular, carrocería: Wagon, línea: QASHQAI, motor: MR20947478A, chasis: SJNFBAJ10Z2050228, serie: SJNFBAJ10Z2050228 vin: SJNFBAJ10Z2050228, cilindrada: 1997. El bien mueble vehículo cuenta con un Avalúo de veintiocho millones de pesos mcte (\$28.000.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al bien mueble, esto es diecinueve millones seiscientos mil pesos mcte (\$19.600.000), previa consignación del 40% del total del avalúo, esto es once millones doscientos mil pesos mcte (\$11.200.000). Secuestre: Lexcont ltda soluciones jurídicas y administrativas, NIT: 900480079-4 dirección: calle 12B # 9-20 oficina 223 Bogotá D.C., correo electrónico: lexcont17@gmail.com cel.: 3008129938-3014333804, teléfono: 2814209. "La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido una hora como mínimo después de iniciada; a la audiencia los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, así como el depósito de que trata el artículo 451 del C. G. del P. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado al mismo bien. Para ser postor hábil se deberá consignar el 40% de su avalúo, por intermedio del Banco Agrario sección depósitos judiciales". A efectos de que los interesados puedan solicitar y obtener información respecto del proceso se disponen los datos de contacto del despacho, quienes expondrán las directrices pertinentes. Correo electrónico: j02cmplachia@cendoj.ramajudicial.gov.co dirección: Calle 10 No. 10-45 Int. 1, Telefax: 8614942 link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-chia> El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. SECRETARIA Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía Cundinamarca. N28

**AVISO DE REMATE PROCESO. JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA- SANTANDER HACE SABER:** Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR RADICADO: 68081-4003-004- 2016-00611-00, de INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA S. A. NIT 890903858-7 contra NICOLAS DIAZ REYES C.C. 1098.614.716, por auto de fecha nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2.022), el JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA- SANTANDER, señaló fecha subasta virtual la hora de las 09:00 a.m. el día 16 de noviembre de 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE (25%) del bien inmueble de propiedad del demandado NICOLAS DIAZ REYES, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-59597, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Barrancabermeja- Santander.

dar primer linderos punto de partida y encierra". Según diligencia de secuestro se describe de la siguiente manera: bien inmueble tipo casa ubicado en la carrera 6 A No 22- 48 Barrio los lanceros de la ciudad de Tunja, con una área aproximada de 15 metros cuadrados con los siguientes linderos particulares: por el occidente, en línea recta, en extensión de cuatro metros y setenta y cinco centímetros, linda con avenida oriental, por el norte el línea recta linda con lote en adjudicado al heredero VÍCTOR JULIO CIPAMOCHA URBANO, por el oriente en línea recta, en extensión de 5 metros setenta centímetros, linda con la zona del ferrocarril y por el sur en línea recta linda con lote adjudicado a la heredera EMILIANA CIPAMOCHA URBANO a dar primer linderos punto de partida y encierra, código catastral No. 15001010300000059 001800000000, avaluado en la suma de \$ 159.162.000. Se advierte que obra como secuestre MAYRA LIZEH VEGA OSTOS identificada con la cedula de ciudadanía No 1.049.608.326 de Tunja No de celular 3132063721 con domicilio en la carrera 15 No 17-322 Barrio el Topo en la ciudad de Tunja, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate y podrá ser ubicada en la carrera 18 No 10-74 barrio Paraíso en la ciudad de Tunja, teléfono 3134778355, La licitación iniciará a las diez y treinta (10:30 A.M.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70 % del avalúo, equivalente a \$ 111.413.400, previa consignación del cuarenta por ciento (40 %) es decir la suma de \$ 63.664.800 en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C. de P. C., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. J21

**AVISO DE REMATE. ARTÍCULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., edificio Hernando Morales Molina, mediante providencia del diez (10) de octubre de 2022, notificada por estado el día once (11) de octubre de 2022, ha señalado el día dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las dos de la tarde (02:00 p.m.) para llevar a cabo la diligencia de remate del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S-608147, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario que cuenta con número de radicado 110014003-059-2011-01567-00, propuesto por la señora MONICA ANDREA CASTAÑO LONDONO, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.033.214 de Cali, en contra de la señora DIANA PATRICIA LEGUIZAMÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.962.584 de Bogotá, D.C., que se describe de la siguiente manera: Inmueble, predio urbano, ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Calle 27ª SUR No. 3 - 55, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S-608147 (050S00608147) de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, código de sector catastral No. 001407-10-21- 000-00000 y cédula catastral No. 285-13-21, avaluado en su totalidad en la suma de TRECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (COP 302.466.000), advirtiéndose que, toda vez la diligencia de remate se adelanta únicamente sobre el cincuenta por ciento (50%) del Inmueble el avalúo que le corresponde a este porcentaje de Inmueble es la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (COP 151.233.000); finalmente, es menester señalar que la base de licitación se fijó en el setenta por ciento (70%) del avalúo del Inmueble, es decir la suma de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTOS PESOS M/CTE (COP 105.863.100). Se advierte que obra como secuestre y mostrará los bienes objeto del remate el señor PROSPERO LEAL BAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.133.863 de Guicán, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, domiciliado en la Calle 13 No. 8-23 oficina 806 de la ciudad de Bogotá, y con número telefónico 3118367454. Los interesados deberán presentar: (i) la oferta de forma DIGITAL en formato PDF debidamente suscrita con una clave personal (ENCRIPADA) que solo debe conocer el oferente y que se suministrará